

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 697.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO A FAVOR DE LA MINISTRA CYNTHIA FILÁRTIGA, DIRECTORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, CON EL FIN DE MANTENER REUNIONES BILATERALES CON LOS RESPONSABLES DE COOPERACIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 17 DE JULIO DE 2018.

Asunción, 5 de julio de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 249/18 del 3 de julio de 2018, por medio del cual el Director General de Política Multilateral solicita la autorización correspondiente y la provisión de viático a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, con el fin de mantener reuniones bilaterales con los responsables de Cooperación del Gobierno Español, que se llevarán a cabo el 17 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión del viático en concordancia con el Objeto de Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente/Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente a favor de la Ministra Cynthia Filártiga, Directora de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, con el fin de mantener reuniones bilaterales con los responsables de Cooperación del Gobierno Español, que se llevarán a cabo el 17 de julio del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA Firmado: Eladio Loizaga

Ministro

No